



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio del actual, se adoptó entre otros acuerdos el señalado como extraordinario y urgente U-I, referido a la aprobación inicial del expediente administrativo incoado para la modificación de la ordenanza municipal seguidamente relacionada:

– Ordenanza municipal reguladora del uso y aprovechamiento agrícola del monte «El Carrascal» con la nueva redacción del «artículo 2» y de la «Disposición final» señalando la fecha de su entrada en vigor.

Por lo que de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se hace público que el citado expediente administrativo junto con los acuerdos respectivos, permanecerán expuestos en la Secretaría Municipal durante treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, el texto de la modificación de la ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica municipal [torresandino.sedelectronica.es](http://torresandino.sedelectronica.es)

En el caso de no presentarse ninguna en el término citado, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo expreso.

En Torresandino, a 19 de junio de 2018.

El Alcalde,  
Benjamín Escolar Izquierdo